



ACTA 1/2026 DE LA COMISIÓN DE RECLAMACIONES DE LA PRESTACIÓN ARAGONESA COMPLEMENTARIA DEL IMV

En Zaragoza, a las 09:00 horas del día 9 de enero de 2026, en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, se reúne la Comisión de Reclamaciones de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital, a la que asisten los siguientes miembros, y con arreglo al siguiente orden del día:

Miembros:

-Vicepresidente:

Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y Coordinación Administrativa del IASS.

Diego Ferrández García.

-Vocal titular:

Interventora Delegada en Huesca.

Ana Lobarte Batalla.

-Vocal titular (experto):

Asesor Técnico del IASS.

Joaquín Santos Martí.

-Vocal titular (con funciones de secretaría):

Jefe de Sección de Régimen Jurídico y Coordinación Administrativa del IASS.

Ignacio Nieto Baleriola

Orden del día:

1.- Valoración y resolución de las reclamaciones objeto de esta convocatoria.

Se realiza el estudio y valoración de las reclamaciones presentadas con sujeción a lo dispuesto en la Ley 3/2021, de 20 de mayo, por la que se regula la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital y el Servicio Público Aragonés de Inclusión Social; Decreto 161/2021, de 13 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital establecida por la Ley 3/2021, de 20 de mayo; y demás disposiciones legales de aplicación, de los siguientes expedientes:

- CPTO.EC.IMV-4/2025 (EXPDTE. 1374/50/2021).
- CPTO.EC.IMV-5/2025 (EXPDTE. 552/50/2021).
- CPTO.EC.IMV-6/2025 (EXPDTE. 723/50/2021).
- CPTO.EC.IMV-7/2025 (EXPDTE. 3560/50/2022).
- CPTO.EC.IMV-8/2025 (EXPDTE. 5663/50/2023).



Se observa que se han revisado varios expedientes, por parte de la Sección de Inclusión Social de la Dirección Provincial del I.A.S.S. en Zaragoza, mediante el acceso a la aplicación informática de la Seguridad Social (GISS) y a la aplicación Tarjeta Social Digital y se propone la estimación/ desestimación en función de la información ofrecida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (I.N.S.S.).

Esta Comisión desconoce qué tipo de información se obtiene desde dicha aplicación informática para poder aplicar, en los expedientes estimatorios, la fecha de efectos económicos.

Se suspende la sesión para obtener la información precisa, desde la Sección de Inclusión Social, para cumplir las funciones asignadas a esta Comisión que será nuevamente convocada para la Resolución de las reclamaciones presentadas.

2.- Ruegos y preguntas.

No se plantean.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:15 horas del día indicado en el encabezamiento.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
P.A. EL VICEPRESIDENTE DE LA
COMISIÓN

(Artículo 18 del Decreto 161/2021, de 13 de
octubre)

Diego Ferrández García.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN
Ignacio Nieto Baleriola